



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 641/96

FUNDAMENTOS

A 29 kilómetros de Río Colorado se interceptan las rutas nacionales número 22 y número 251. En este sitio se han generado innumerables accidentes de tránsito los cuales han cobrado más de una víctima fatal.

Las mencionadas rutas conforman una de las principales vías de acceso a la provincia de Río Negro, ya que desde ese lugar se distribuye el tránsito vehicular tanto para la zona del Alto Valle del río Negro como para la costa atlántica, siendo transitadas por numerosos vehículos de distintos porte durante todas las horas del día.

En distintas oportunidades se han colocado carteles indicadores tanto de prevención como de localización, pero los mismos con el correr del tiempo, o han sido sustraídos o han sufrido roturas que los han dejado inutilizados.

Este punto de intercepción caminero no cuenta con un diseño de rotonda que permita realizar una prevención de tránsito adecuada; tampoco asegura la disminución de la velocidad en el cruce, ni distribuye el flujo del tránsito en forma ordenada.

Consideramos que la construcción de una rotonda con un diseño adecuado a las características que presenta el lugar, ayudaría a la prevención de accidentes y facilitaría el tránsito vehicular.

Por ello:

AUTOR: Eduardo, Mario Chironi, legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado, se sirva gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional y/o Dirección Nacional de Vialidad, la construcción de una rotonda en el cruce de las rutas nacionales n° 22 y n° 251 en esta Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.